ORDENANZA Nº 319.

Art. 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal pasará a control y administración directa del Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo, los bloques habitacionales de su propiedad que se encuentran construídos en Barrio Reyes, a saber:

a) Viviendas Municipales Año 1962, construidas en Manzana V de Barrio Reyes.
b) Viviendas Espaciales 70, construidas en Manzana V de Barrio Reyes.

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a entregar al Instituto Municipal de Vivienda y Urbanismo toda la documentaciín correspondiente a las mismas.

Art. 3º) A partir de la fecha de entrega de dicha documentación, la administración, control, adjudicación y todo lo ateniente a las mismas serán bajo la directa y total responsabilidad y disposición del Instituto de la Vivienda y Urbanismo.

Art. 4º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Hágase Saber, Dése al D.M.M. y Archívese.